



DESCRIPCIÓN DE TRÁMITES

Universidad de Antioquia

Información del trámite:

Nombre:	Código:	Versión:
Ingreso por cambio de programa de posgrado	FI-TR-02	06

Dependencia responsable:	Correo electrónico de contacto:
Centro de Investigación y Posgrados	posgradosingenieria@udea.edu.co asunpos.ingenieria@udea.edu.co

Teléfono (s):	Ubicación física:
604 219 55 84 604 219 55 13	Ciudad Universitaria, Bloque 21 - 113

Descripción (En qué consiste):

El trámite consiste en una solicitud dirigida al Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Consejo de Facultad para estudio de ingreso por cambio de programa de posgrado entre el mismo nivel o entre diferentes niveles de formación (Especialización a Maestría; Maestría a Doctorado; Doctorado a Maestría).

Dirigido a:	Estudiante de posgrado de la Universidad de Antioquia.
--------------------	--

Pasos a seguir:

1. Descargar el formulario de solicitud en el portal web institucional, haciendo clic [AQUÍ](#).

2. Solicitar Visto Bueno (Vo.Bo.):

- Director de trabajo de grado.
- Codirector de trabajo de grado (si lo tiene aprobado por el Comité de Posgrados).
- Coordinador de grupo de Investigación (solo para maestrías y doctorados).
- Coordinador del programa académico del programa.

Importante: La solicitud del Vo.Bo. debe realizarse desde el correo institucional del estudiante (@udea.edu.co) al correo electrónico institucional de la persona que realizará el Vo.Bo (Se debe evidenciar el correo institucional).

3. Para solicitantes sin acceso al **SSOFI Ingeniería**:

- Enviar un mensaje de correo electrónico a asunpos.ingenieria@udea.edu.co, adjuntando en PDF la solicitud diligenciada, Vo.Bo. del director de trabajo de grado, codirector, coordinador de programa y coordinador del grupo de investigación.

Para solicitantes con acceso al **SSOFI Ingeniería**:

- Ingresar al aplicativo **SSOFI Ingeniería**, haciendo clic [AQUÍ](#) y seleccionar el **Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrados del Consejo de Facultad**. Adjuntar en PDF:
 - Formulario de Solicitud diligenciado.
 - El Vo.Bo. del director de trabajo de grado, codirector, coordinador de programa y coordinador del grupo de investigación, según corresponda.

4. Esperar respuesta mediante correo electrónico y enviar notificación de recibo.

Tiempo promedio de respuesta:	Quince (15) días hábiles.
Costos y descripción del pago:	Ninguno.
Requisitos y documentos:	
Requisitos:	
Generales:	
<ul style="list-style-type: none"> - Que exista cohorte. - Que el estudiante no presente sanciones disciplinarias vigentes. - Que a criterio del Consejo de la Unidad Académica se cuenten con las condiciones académicas pertinentes para el cambio. 	
<u>Para cambio de programa de posgrado del mismo nivel de formación:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Haber culminado y aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa original. 	
<u>Para cambio de Especialización a Maestría:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios de la Especialización. - Haber obtenido un promedio de crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte. 	
<u>Para cambio de Maestría a Doctorado:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Haber aprobado los cursos correspondientes a los dos semestres del plan de estudios de la Maestría. - Haber obtenido un promedio de crédito acumulado mayor o igual a 4.0 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico de la cohorte. 	
<u>Para cambio de Doctorado a Maestría:</u>	
<ul style="list-style-type: none"> - Haber culminado y aprobado los cursos correspondientes al primer semestre del plan de estudios del programa original. 	
Documentos:	
<ul style="list-style-type: none"> - Vo.Bo. del director de trabajo de grado, codirector, coordinador del programa académico y coordinador del grupo de investigación, según corresponda. - Formulario de solicitud. 	
Normativa asociada:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo Superior 432 del 25 de noviembre de 2014. Por el cual se sustituye en su integridad el reglamento estudiantil por los programas de posgrado Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 2007. ▪ Acuerdo de Facultad 797 del 01 de noviembre de 2017. Por el cual se expide el Reglamento Específico para los programas de posgrados de la Facultad de Ingeniería. 	
Recuerde que:	

- Debe tener en cuenta la normativa mencionada en el ítem anterior, antes de presentar la solicitud.
- Si el estudiante tiene codirector aprobado por el Comité de Posgrados, deberá adjuntar el Vo.Bo. al momento de crear la solicitud
- El Comité de Posgrados está programado semanalmente. Verificar en el portal los días de la reunión.
- El calendario de recepción de solicitudes:
 - **1er. Semestre:** Después de terminado el semestre académico y de que estén digitadas las notas de los cursos matriculados y antes de las matrículas del siguiente semestre.
 - **2do. Semestre:** Después de terminado el semestre académico y de que estén digitadas las notas de los cursos matriculados y antes de las matrículas del siguiente semestre.
- El tiempo de respuesta de la solicitud se realizará dentro de los 15 días hábiles, después de la reunión del Comité de Posgrados.

Trámites y servicios relacionados:

- Solicitud ingreso a programas de posgrado en calidad de estudiante transitorio ([FI-TR-01](#)).
- Solicitud ingreso por transferencia especial a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería ([FI-TR-03](#)).
- Solicitud reingreso a programa de posgrado en la Facultad de Ingeniería ([FI-TR-04](#)).

Elaboró: Eliana Yaneira Prisco Henao Auxiliar administrativa de Comité Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería	Revisó: Verónica Jaramillo Gallego Analista de Procesos División de Estrategia y Organización	Aprobó: Natalia Gaviria Gómez Jefe de Centro Centro de Investigación y Posgrados Facultad de Ingeniería
Fecha: 14-AGO-2024	Fecha: 20-AGO-2024	Fecha: 30-AGO-2024